



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2021 00254 00
M. DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTITURA
DEMANDANTE: WILDER NODIER URBANO ROZO y MARY LUZ TORRES OROZCO
DEMANDADO: GILDARDO SANTOS CHAPARRO Y OTROS, en su calidad de concejales del Municipio de Acacías para el periodo 2020-2023.

Vencido el término de ejecutoria el día 22 de octubre de 2021¹, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1881 de 2018, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por la parte demandante², contra la sentencia del 30 de septiembre de 2021³.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados.

Cabe aclarar que, a pesar de la omisión en que incurrió la parte actora frente al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en armonía con el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en la medida que la trazabilidad de su recurso demuestra que no fue enviado un ejemplar del mismo a los demás sujetos procesales, se decide dar trámite al recurso por cuanto la primera de las mencionadas disposiciones no señala una consecuencia, y la segunda expresamente prevé que el incumplimiento de tal deber no

¹ Si se tiene en cuenta que la notificación de la sentencia se realizó por medios electrónicos el 05 de octubre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 205 del CPAPA, en su numeral 2º señala expresamente que: "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación", razón por la cual debe entenderse practicada la notificación de la sentencia el día 07 de octubre del año en curso, transcurriendo el término de 10 días para presentar el recurso, desde el 08 hasta el 22 de octubre de 2021.

² Ver documento 50AGREGARMEMORIAL.PDF, registrada en la fecha y hora 11/10/2021 12:22:48 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

³ Ver documento 48SENTENCIA.PDF, registrada en la fecha y hora 1/10/2021 1:42:14 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

afecta la validez de la actuación, dejando la consecuencia allí señalada a la solicitud de parte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

768781935c2d4785f27dfe01348e331777aeac8855ae1e4044b1fa97be5ae6e3

Documento generado en 25/10/2021 09:04:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>